



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

12 DE NOVIEMBRE DE 1984

Número 259

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden por la que se desarrolla el Decreto 90/1984, de 2 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 3503

Corrección de errores del Decreto 92/1984, de 2 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. 3504

Corrección de errores de la Orden de 16

de octubre de 1984, por la que se declara la existencia oficial de la «Sharko» (Plum pox Virus) en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma. 3504

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores del Decreto 116/84, de 8 de octubre, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 3505

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo sobre la aprobación previa para la construcción de vivienda unifamiliar en sue-

lo no urbanizable en el paraje Los Quiñones. Yecla Promovido por don Joaquín Hernández Romero. 3505

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Antonio García Gambín. 3505

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3506

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Urbanización Algezares, S. A. 3506

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 608. 3506

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Concurso-subasta para la contratación de la obra «Enlace de la tubería Lorca-Partidor con el origen de la conducción a Aguilas (Puerto Lumbreras). 3506

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3507	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3508
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.	3508	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante.	3509
		Audiencia Territorial de Albacete.	3509

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	3510	Ayuntamiento de Blanca.	3513
Ayuntamiento de Murcia.	3510	Ayuntamiento de Abarán.	3513
Ayuntamiento de Murcia.	3510	Ayuntamiento de Mula.	3514
Ayuntamiento de Ulea.	3510	Ayuntamiento de Murcia.	3514
Ayuntamiento de Murcia.	3511	Ayuntamiento de Lorca.	3514
Ayuntamiento de Murcia.	3511	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3515
Ayuntamiento de Murcia.	3511	Ayuntamiento de Murcia.	3515
Ayuntamiento de Molina de Segura.	3512	Ayuntamiento de Totana.	3515
Ayuntamiento de Murcia.	3512	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3515
Ayuntamiento de Murcia.	3512	Ayuntamiento de Murcia.	3516
Ayuntamiento de Cartagena.	3512	Ayuntamiento de Blanca.	3516
Ayuntamiento de La Unión.	3513	Ayuntamiento de Los Alcázares.	3516
Ayuntamiento de Blanca.	3513		

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

907 ORDEN por la que se desarrolla el Decreto 90/1984, de 2 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El artículo 25.3 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece la competencia de los consejeros para la creación de Unidades administrativas inferiores a la Sección.

Por su parte, el Decreto 90/1982, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su Disposición Final Segunda, faculta al consejero para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo de lo previsto en el citado Decreto, no pudiendo exceder el número de Negociados de 46 y las Jefaturas de Grupo de 14.

En consecuencia, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—La Secretaría General Técnica quedará estructurada en las siguientes Unidades:

1. SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

- 1.1. **Sección de Administración de Personal:**
 - Negociado de Gestión de Personal.
 - Negociado de Previsión y Asuntos Sociales.
 - 2 Jefaturas de Grupo.
- 1.2. **Sección de Asuntos Generales:**
 - Negociado de Archivo y Registro Generales.
 - Negociado de Informática y Racionalización.
 - Negociado de Documentación e Información General.
 - 2 Jefaturas de Grupo.

2. SERVICIO DE REGIMEN ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

- 2.1. **Sección de Gestión Económica:**
 - Negociado de Control de Ingresos.
 - Negociado de Ordenación de Gastos.
 - Habilitación.
 - 2 Jefaturas de Grupo.
- 2.2. **Sección de Régimen Jurídico-Administrativo:**
 - Negociado de Contratación.
 - Negociado de Recursos.
 - 1 Jefatura de Grupo.

Artículo 2.º—La Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica quedará estructurada en las siguientes Unidades:

Directamente adscrita al director regional, existirá una Unidad Administrativa, con nivel orgánico de Jefatura de Negociado.

1. SERVICIO DE EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA

- 1.1. **Sección de Técnicas de Extensión y Capacitación:**
 - 1 Jefatura de Grupo.
- 1.2. **Sección de Técnicas Agrarias:**
 - 1 Jefatura de Grupo.
- 1.3. **Sección de Coordinación de Agencias:**
 - 1 Jefatura de Grupo.
- 1.4. **Sección de Coordinación de Centros:**
 - 1 Jefatura de Grupo.

2. SERVICIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

- 2.1. **Secretaría General:**
 - Negociado de Administración y Asuntos Generales.
 - Negociado de Documentación.
- 2.2. **Departamento de Riegos.**
- 2.3. **Departamento de Horticultura.**
- 2.4. **Departamento de Fruticultura.**
- 2.5. **Departamento de Citricultura.**
- 2.6. **Departamento de Viticultura y Enología.**
- 2.7. **Departamento de Cultivos de Zonas Áridas.**
- 2.8. **Departamento de Producción Animal.**
- 2.9. **Departamento de Protección Vegetal.**

Artículo 3.º—La Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias quedará estructurada en las siguientes Unidades:

Directamente adscritas al director regional existirán las siguientes Unidades Administrativas, con nivel orgánico de Jefatura de Negociado:

- Negociado de Coordinación Administrativa.
- Negociado de Sanciones.

1. SERVICIO DE GANADERIA

- Jefatura de Grupo.
- 1.2. **Sección de Lucha contra Epizootias y Zoonosis.**
 - Negociado de Saneamiento Ganadero.
 - Negociado de Vigilancia Epizootológica.
- 1.3. **Sección de Higiene y Profilaxis:**
 - Negociado de Comercio Pecuario.
 - Negociado de Campañas contra las Pestes del Cerdo.

1.4. Sección de Producción Animal:

- Negociado de Ordenación de la Producción.
- Negociado de Desarrollo Ganadero.
- Negociado de Mejora Genética y Reproducción.

2. SERVICIO DE AGRICULTURA

- Jefatura de Grupo.

2.1. Sección de Producción Vegetal:

- Negociado de Ordenación y Fomento de la Producción.
- Negociado de Registro de Cultivos y Medios de Producción.

2.2. Sección de Lucha Preventiva y Campañas:

- Negociado de Campañas y Agentes Nocivos.
- Negociado de Fomento y Seguimiento de ATRIAS.

2.3. Estación Avisos Agrícolas:

- Negociado de Laboratorio.
- Negociado de Experimentación, Difusión y Ciclos Biológicos.

3. SERVICIO DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRARIA

- Negociado de Documentación y Asesoramiento Técnico.
- 1 Jefatura de Grupo.

3.1. Sección de Industrialización:

- Negociado de Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Negociado de Inspección y Control.

3.2. Sección de Comercialización:

- Negociado de Entidades Asociativas.
- Negociado de Normalización y Fomento de la Calidad.
- Negociado de Agricultores bajo Contrato.

3.3. Sección de Estudios y Estadística:

- Negociado de Estudios y Documentación.
- Negociado de Estadísticas Agrarias.

Artículo 4.º—La Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios quedará estructurada en las siguientes Unidades:

Directamente adscrita al director regional, existirá una Unidad Administrativa, con nivel orgánico de Jefatura de Negociado, que lo será de Coordinación Administrativa.

1. **Unidad de Reforma y Desarrollo Agrario.**
2. **Oficina Supervisora de Proyectos.**

Artículo 5.º—El Servicio Regional de Pesca quedará estructurado en las siguientes Unidades:

Directamente adscrita al jefe de Servicio existirá una Unidad Administrativa, con nivel orgánico de Jefatura de Negociado, que lo será de Coordinación Administrativa.

1. Sección de Ordenación Pesquera:

- Negociado de Licencias, Sanciones, Concesiones y Autorizaciones.
- Negociado de Estudios y Estadísticas Marítimas.

Artículo 6.º—La adscripción orgánica, composición y funciones de las restantes Jefaturas o Unidades Administrativas previstas en el Decreto 90/1984, de 2 de agosto, serán objeto de posterior desarrollo reglamentario.

Artículo 7.º—Las Jefaturas de las distintas Unidades Administrativas se proveerán de acuerdo con las normas que, con carácter general, sean dictadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de octubre de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

908 Corrección de errores del Decreto 92/1984, de 2 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto 92/1984, de 2 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (B.O.R.M. número 192, de 22 de agosto), se establece a continuación la oportuna corrección:

En el artículo 7.º, línea segunda, donde dice: «...marítima por la Administración del Estado...», debe decir: «...marítima emitida por la Administración del Estado...».

En el artículo 12, párrafo 3.º, línea 1.ª, donde dice: «Licencia», debe decir: «vigencia».

En el artículo 25, línea 1.ª, donde dice: «convocante», debe decir: «convocantes».

Murcia, 30 de octubre de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

909 Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 1984, por la que se declara la existencia oficial de la «Sharko» (Plum pox virus) en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 16 de octubre de 1984 (B.O.R.M. número 248, de 29 de octubre), se establece a continuación la oportuna corrección:

En el artículo tercero, donde dice: «Queda autorizada la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias que estime oportunas para el mejor desarrollo de las medidas necesarias para combatir la enfermedad», debe decir: «Queda autorizada la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias para dictar las normas complementarias que estime oportunas para el mejor desarrollo de las medidas necesarias para combatir la enfermedad».

Murcia, 30 de octubre de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

- 910** Corrección de errores del Decreto 116/84, de 8 de octubre, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238, de fecha 17 de octubre, el Decreto Regional 116/84, de 8 de octubre, se ha observado error en la inserción del texto del ar-

tículo 10, punto 5, referente a la Sección de Farmacia, que queda redactado de la siguiente forma:

«5.—La Sección de Farmacia es la encargada de cumplimentar lo dispuesto en la legislación en materia de control y vigilancia de los medicamentos y productos farmacéuticos, en sus fases de distribución, dispensación y consumo, así como de los centros o establecimientos donde se efectúen estas funciones».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 30 de octubre de 1984.—El consejero, José María Morales Meseguer.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 911** Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha 3 de octubre de 1984 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Número 19.—Aprobación previa para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el paraje Los Quiñones, Yecla, promovido por don Joaquín Hernández Romero.

El expediente de referencia ha sido remitido por el Ayuntamiento de Yecla para su tramitación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley del Suelo. Tiene como finalidad la construcción de vivienda unifamiliar en finca de 15.000 m² y calificada como suelo no urbanizable, de regadío.

Analizada la documentación aportada al efecto, se observa que ésta se ajusta en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la Ley del

Suelo y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Igualmente se considera que la edificación que se proyecta satisface los requisitos destinados a impedir la formación de núcleo de población según lo establecido en el P.G.O.U. de Yecla.

En consecuencia, la C.U.M. acuerda autorizar previamente la construcción de una vivienda unifamiliar en Yecla, instada por don Joaquín Hernández Romero, siempre que se condicione la eficacia de la concesión a la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por lo tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística. El expediente estará sometido a información pública durante quince días, anunciándose la apertura de dicho período en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El secretario en funciones, Rafael Martínez-Campillo García.—V.º B.º, el vicepresidente.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

- 912** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Juan Antonio García Gambín.
- b) Domicilio:
Plaza de la Región Murciana, 1,
Molina de Segura.
- c) Lugar de la instalación:
Baños de Fortuna (Murcia).

- d) Finalidad:
Electrificación de parcelas.

- e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en LAMT 11 KV H.E. Fortuna-Baños, finaliza en CTI 50 KVA en proyecto, longitud 570 metros, tensión de suministro 11 KV, conductores Lac-28/2, engrasado, aisladores vidrio Arvi-32 y E-1503, apoyos metálicos galvanizados, normalizados.

El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 11-20 ± 5%/0,380/220 V, potencia 50 KVA en baño de aceite, UNESA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.

- g) Presupuesto:
2.480.057 pesetas.

- h) Expediente n.º AT 12.482.

- i) Técnico autor del proyecto:
Don Federico Molina Sánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de octubre de 1984.—
El director regional de Industria,
P.A.

913 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
Término municipal de Lorca.
- d) Finalidad:
Suministro energía Casa Colorá.

e) Características:
La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo núm. 31 LAMT Torrecilla, finaliza en CTI Casa Colorá, longitud 132 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y 3E-1503.

El centro de transformación es de tipo intemperie sobre poste Presillas, relación de transformación 20.000/398-230 V, potencia 1x50 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.402.542 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.486.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de octubre de 1984.
El director regional de Industria, P.A.

914 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Urbanizaciones Algezares, S. A.
- b) Domicilio:
Calle del Pilar, 15, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Algezares, calle Josefina Sanz.
- d) Finalidad:
Electrificación urbanización.
- e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en LAMT derivación a Los Teatinos, apoyo anterior a derivación CT Cantera, finaliza en CT Urbanización, longitud 131 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores P3PFJ.

El centro de transformación es de tipo interior, relación de transformación 11-20 KV/398-230 V, potencia 160 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
6.458.109 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.487.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don José Patricio Saura Mira y don Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de octubre de 1984.
El director regional de Industria, P.A.

915 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Sociedad Agraria de Transformación número 608.
- b) Domicilio:
Paraje «Román», finca El Cuartel, Jumilla.
- c) Lugar de la instalación:
Finca El Cuartel, Jumilla.
- d) Finalidad:
Alimentación riegos por goteo.
- e) Características:

El centro de transformación es de tipo convencional, relación de transformación 20 KV/220 V, potencia 30 KVA. Otras características: Cuadros de protección en BT.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
467.792 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.488.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Eduardo Manresa García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de octubre de 1984.
El director regional de Industria, P.A.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

CONCURSO-SUBASTA

916 Autorizada por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas convoca el siguiente concurso-subasta.

Denominación de la obra: «Enlace de la tubería Lorca-Partidor con el origen de la conducción a Aguilas (Puerto Lumbreras)».

Presupuesto: 27.495.453 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Documentos de interés para los licitadores: El

pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el proyecto de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en el Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de dicha Consejería.

Garantía provisional: Por 549.909 pesetas, que se constituirán en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en el concurso-subasta: Grupo E, subgrupo 7, categoría d.

Lugar de admisión de la oferta: En el Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Plazo: Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 12 horas del último día.

Fecha y lugar de apertura de las ofertas de referencia: Al día siguiente hábil al de su presentación, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Apertura de ofertas económicas: Cuando se determine, con publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentos que debe presentar el licitador: Sobre número 1.—Se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador, y contendrá la documentación general siguiente:

- a) Certificado de clasificación definitiva.
- b) Poder, en su caso, del que firme la proposición.
- c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- d) Documento de Calificación Empresarial.

Sobre número 2.—Proposición económica.

Sobre número 3.—Título: Referencias Técnicas. Haber efectuado la Empresa, satisfactoriamente, obras de características y de un volumen análogo

a la licitada. Tener la Empresa experiencia en la utilización de la tecnología moderna vinculada a este tipo de obras. Relación de maquinaria, equipos y medios auxiliares a disposición de la Empresa, con características y rendimientos medios que sean de especial aplicación a las obras. Disponer la Empresa de personal facultativo idóneo para la ejecución de la obra.

Disponer de personal facultativo idóneo para la ejecución de la obra.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., según D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día... de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso-subasta de las obras de..., se compromete, en nombre de... (propio o de la Empresa que represente), a efectuar dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Murcia, 30 de octubre de 1984.—El consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6664

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 730 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Angel Luis García Ruiz, a instancias del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don José Valverde Cánovas y su esposa doña Carmen Sánchez Pérez, vecinos de Murcia, con domicilio en Ctra. de Monteagudo, 71, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya su-

basta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—RUSTICA: Parcela número 30, de una extensión superficial

de 4 hectáreas, 90 áreas, en término municipal de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a Juan y Horencio Navarro Zamora; Sur, parcela segregada y vendida a Tomás Cánovas Buendía; Este y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 374, folio 95, de la sección de Fuente Alamo, finca 38.059, del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas cuatro mil novecientas veinte (2.204.920) pesetas.

—RUSTICA: Parcela de terreno, de una extensión superficial de 9 hectáreas, situada en término municipal de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, que linda: Norte y Sur, resto de finca matriz de donde se segrega; Este, Francisco Martínez López, y Oeste, Camino de la Ctra. de Corvera a Cuevas de Reylo.

Inscrita al tomo 374, folio 97, finca 38.060, de la sección de Fuente Alamo, en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta

en quinientas noventa y seis mil setecientas sesenta y una pesetas (596.761).

Dado en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 6932

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Luis García Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra con el número 330/84 a instancia del procurador Sr. Valero Torres en nombre del acreedor Estrella de Levante, S. A., contra el quebrado don Juan Millán Salinas, vecino de Lorca, y con domicilio en Avenida de los Mártires, número 40, en cuantía de 18.633.420 pesetas y en los mismos ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.S.^a por ante mí, el secretario, dijo: Se declara al comerciante don Juan Millán Salinas, mayor de edad, casado, vecino de Lorca y con domicilio en Avda. de los Mártires, número 40, en estado de quiebra, imponiéndosele desde este instanté la prohibición de ejercer el comercio, quedando inhabilitado para administrar bienes; se retrotraen los efectos de la quiebra con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de tres años anteriores a la solicitud de suspensión de pagos que tuvo lugar el día 26 de septiembre de 1983, de acuerdo con el contenido del artículo 878 del Código de Comercio; se nombra comisario de la quiebra a don Antonio Sánchez Sevilla, mayor de edad, casado, vecino de Lorca y con domicilio en calle Reboloso, número 6, profesor mercantil y auditor, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación y juramento del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito de bienes en la forma que la Ley determina.

No ha lugar a decretar el arresto del quebrado don Juan Millán Salinas, al encontrarse cuestionada la constitucionalidad de la norma que ordena la adopción de tal medida cautelar; publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos que se fijarán y publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», diario «La Verdad», de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Cumpliméntese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; se nombra depositario a don Pedro Porlán Morales, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Lorca, con domicilio en Alameda de Cervantes, Huerto de San Rafael, bloque C, 4.º-C, a quien se comunicará su nombramiento para que comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar su cargo; se decreta la ocupación general de todas las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, ocupación que incumbirá al comisario, así como su inventario y depósito; se decreta la intervención y retención de la correspondencia postal y telegráfica del referido quebrado, para lo cual se cursarán los correspondientes oficios a fin de que remitan al Juzgado toda la dirigida al quebrado; expídase mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia y al Registro de la Propiedad de Lorca, y exhorto al Juzgado de Distrito de Lorca para que se haga constar en los mismos la incapacidad del quebrado; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de las ejecuciones que pudiera haber pendientes contra el quebrado; si el deudor quebrado hiciera uso, en el plazo de ocho días, del derecho que le confiere el artículo 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fórmese expediente separado con la solicitud y justificación de los acreedores y testimonio de este auto; fórmese la pieza de administración con igual testimonio, unién-

dose a continuación el inventario que debe formarse del haber del quebrado; firme que sea esta resolución, se tienen por vencidas todas las demás pendientes de los deudores incursos en estado de insolvencia.

Hágase saber a los señores interventores de la suspensión de pagos número 602/83, la existencia de este juicio universal de quiebra, y requiéraseles para que entreguen al comisario designado los libros de contabilidad y demás documentación que obre en su poder, y cesen en sus funciones de interventores. Entréguese los despachos acordados librar al procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Así lo acordó y firma el señor don José Luis García Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido. Doy fe. Firmado: José Luis García.—Ante mí: José Luis Escudero.—Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en mérito a lo dispuesto y a los fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Lorca a 17 de octubre de 1984.—El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario, José Luis Escudero.

* Número 6920

PRIMERA INSTANCIA

MULA

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Crédito y Ahorro, S. A., representado por el procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don José Antonio López Ortega, mayor de edad, casado con doña Isabel Martínez Martí, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Molina de Segura, Avenida de Madrid, 20, 2.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de

enero de 1985; 31 de enero de 1985 y 15 de febrero de 1985, respectivamente, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número cuatro. — Vivienda situada a la derecha de la segunda planta alta de la casa sita en Molina de Segura, Avenida de Madrid, 20, en cuya casa se integra. Tiene acceso común con las demás viviendas con entrada y escalera desde la Avenida de su situación; ocupa una superficie de 94 metros y 90 decímetros cuadrados construidos, y se distribuyen en vestíbulo de entrada, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza. Linda entrando al edificio: frente, Avenida de Madrid y, en parte, patio de luces; derecha entrando, con Ramón Campillo; izquierda, con piso número 5, hueco de escalera y patio interior de luces; por la espalda, con el patio trasero del inmueble y hueco de escalera, y por debajo, con el piso número 2, y por encima con el piso número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mu-

la al número 13.915, folio 203, tomo 431 general y 103 de Molina de Segura. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Mula a 24 de octubre de 1984. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

* Número 6949

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE ALICANTE

Don José María Zarahozá Ortega, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de diciembre, a las 11,15 horas, tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos número 798 de 1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Ripoll Farmacéutica Murciana, S. A.; Ripoll Especialidades Farmacéuticas, S. A.

Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan;

1.—Planta baja, local comercial derecha entrando del edificio sito en la plaza Circular, sin número, hoy el 9 de Murcia. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 161 metros y 71 decímetros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, en el libro 13, folio 198, finca 847, sección 2.ª, inscripción 4.ª. Sale a subasta en 13.350.000 pesetas.

2.—Local comercial izquierda entrando, planta baja del edificio antes expresado. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 177 metros y un decímetro cuadrado. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia I, en el libro 14, sección 2.ª, folio 218, finca 852, inscripción 4.ª.

Y sale a subasta en 13.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José María Zarahozá Ortega.—El secretario.

Número 5692

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Pedro Vidal Cañavate, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 31 de mayo de 1984 (Expte. 273/84), desestimatoria del recurso de alzada formulado por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, de 3 de marzo de 1983, como consecuencia de acta de infracción número 1.261/1982, de 26 de mayo de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 428 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6556

MURCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 6.^a del estudio de detalle Ciudad número 4, junto a Ermita San Antón.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 6.^a del estudio de detalle Ciudad número 4, junto a la Ermita de San Antón.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de octubre de 1984.—
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

—
* Número 6560

MURCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta a diversas determinaciones de dicho plan en el Barrio de los Reyes Magos en Churra.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, el proyecto de modificación puntual del plan general que afecta a diversas determinaciones de dicho

plan en el Barrio de los Reyes Magos de Churra, proyecto que contiene la tercera alternativa de las expuestas al público con anterioridad, se somete a información pública por plazo de un mes en los locales del área de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área afectada por la modificación del plan general, constituida por la zona 2c Norte, Barrio de los Reyes Magos de Churra, en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto Ley 16/1984, de 16 de octubre.

Murcia, 3 de octubre de 1984.—
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

—
* Número 6559

MURCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación definitiva de la modificación de los límites de la unidad 3.^a del estudio de detalle de La Alberca número 1, y la sustitución del sistema de actuación para la nueva unidad delimitada.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente la modificación de los límites de la unidad de actuación 3.^a del estudio de detalle de La Alberca número 1, consistente en la segregación de la misma de las parcelas 8e, 10, 11 y 12, que pasan a integrar la nueva unidad 6.^a, en los mismos términos de la aprobación inicial, así como aprobar definitivamente al mismo tiempo la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución de la nueva unidad 6.^a que se delimita.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 3 de octubre de 1984.—
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

—
* Número 6903

U L E A

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, quedan firmes los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de septiembre pasado y publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 232, de fecha 9 de los corrientes, en relación con la modificación de Ordenanzas Fiscales en vigor, y que tal y como dispone el artículo 20.1 del mismo texto legal, se inserta a continuación el siguiente resumen:

Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, concesión de parcelas a 1.800 pesetas el metro cuadrado.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, 20 pesetas metro cuadrado de la superficie de la finca al año.

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etcétera, incrementar las tarifas en un 25%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 29 de octubre de 1984.—
El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 7009

MURCIA**Anuncio de pliego de condiciones**

Por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sus sesiones de los días 23 y 30 de los corrientes, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos de obras que a continuación se especifican:

— «Reparación de pavimentos de calzada en las calles Mayor, Nueva y Escuelas, en el Barrio de San Blas, de Torreagüera». Presupuesto: 2.794.888 pesetas.

— «Pavimentación de aceras en calle Mayor, Nueva y Ctra. de San Javier» y «Calzada en prolongación calle Mayor, en el Barrio de San Blas, de Torreagüera». Presupuesto: 6.094.845 pesetas.

— «Pavimentación en calle Entierro de la Sardina, en Murcia». Presupuesto: 1.476.962 pesetas.

— «Muro y pavimentación en calle Los Torraos, de Monteagudo». Presupuesto: 8.622.234 pesetas.

— «Pavimentación del camino del Cementerio, en Avilese». Presupuesto: 3.683.090 pesetas.

— «Pavimentación del camino de la Estación, en Los Ramos». Presupuesto: 1.614.650 pesetas.

— «Refuerzo de calzada en calle Agustín Virgili, Martínez, Montesinos, Barca, Reloj, Fuensanta y Acequia, en Alquerías». Presupuesto: 2.715.981 pesetas.

— «Gran reparación y acondicionamiento en la calzada calle Mayor, de Barqueros». Presupuesto: 1.519.217 pesetas.

— «Acondicionamiento de la calle Mayor, de Valladolid». Presupuesto: 4.249.357 pesetas.

— «Sustitución de la pavimentación del Carril de los Párragas, en Nonduermas». Presupuesto: 1.614.848 pesetas.

— «Aceras entre calle Barca y La Asomada, en Javalí Viejo». Presupuesto: 3.689.431 pesetas.

— «Acceso desde el Carril de los Pepines al colegio público de La Arboleja». Presupuesto: 671.452 pesetas.

— «Adecuación de vivienda en aula escolar y vallado en el colegio público de Javalí Viejo». Presupuesto: 978.650 pesetas.

— «Pavimentación calles Felipe II, San José, Santa Cruz, Ma-

dríd y calle y plaza de San Miguel y aceras en calle Pérez Urruti, en El Puntal». Presupuesto: 4.520.261 pesetas.

— «Pavimentación carril prolongación desde la Perrera Municipal, en La Albatalla». Presupuesto: 16.701.399 pesetas.

— «Pavimentación de la plaza del Casino, calle Mayor y calle Hita, en La Alberca». Presupuesto: 8.414.015 pesetas.

— «Pavimentación calle Virgen de La Fuensanta, Ramón y Cajal, Parranda, Concordia y Pintor Velázquez, en Sangonera la Seca». Presupuesto: 10.369.340 pesetas.

— «Pavimentación y ensanche del Camino del Transformador, en La Arboleja». Presupuesto: 5.699.495 pesetas.

— «Ensanche y acondicionamiento del camino paralelo al Malecón». Presupuesto: Pesetas 14.891.508.

— «Pavimentación de las calles Calvario, Rambla, Agustín Ruiz, Carmen, Cervantes, Juan, Ancha, Iglesia, Animas, Selgas y plaza de Loreto, en Algezares». Presupuesto: 5.054.051 pesetas.

— «Abastecimiento y saneamiento del colegio de E. G. B. de La Arboleja». Presupuesto: Pesetas 5.540.880.

En su consecuencia se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 31 de octubre de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 6553

MURCIA**SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general relativo a la configuración de la zona verde situada al sur del estudio de detalle de San José de la Vega «A».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último el proyecto de modificación puntual del plan general elaborado por la oficina técnica de Gestión Urbanís-

tica, relativo a la configuración de la zona verde situada al sur del estudio de detalle de San José de la Vega «A», se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del área de Urbanismo, sitios en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área afectada por dicha modificación, en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Murcia, 3 de octubre de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serano.

* Número 6552

MURCIA**SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

Aprobación inicial de una modificación de los límites de la unidad de actuación primera del estudio de detalle de Guadalupe «A».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, una modificación de los límites de la unidad de actuación primera del estudio de detalle de Guadalupe «A», consistente en la segregación de la misma de las parcelas 5 a 9 y 20 y 21 del estudio de detalle, que pasan a integrar la nueva unidad tercera, así como la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación en la nueva unidad tercera que se delimita, se somete a información pública por plazo de 15 días, en los locales del área de Urbanismo, sitios en el edificio del mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 3 de octubre de 1984.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serano.

* Número 6906

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1984, acordó aprobar el período de cobranza de los padrones de 1984 de:

Publicidad, 4.802.850 pesetas.

Parada de taxis, 54.000.

Entrada de vehículos, 2.679.500.

Recogida de basuras, 22.817.000.

Período de cobranza en voluntaria: del 16 de octubre al 15 de diciembre, y período de recargo con el 5%, del 16 al 31 de diciembre.

Transcurridos dichos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Molina de Segura, 10 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6558

MURCIA**SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

Aprobación inicial del proyecto de la Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, el proyecto de la Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, elaborado por los servicios técnicos y jurídicos de la Corporación, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del área de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 3 de octubre de 1984.—
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 6582

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas.

3.902/83; Lenat Román y Matilde María Ursula Lenat; Isla Plana, parcela T-8, Cartagena; 160.179.

5.341/83; Obeso Galán, Amelia; El Rosalar, 4-D, Canteras; 7.616.

771/84; Velasco Pérez, Francisco; Angel Bruna, Bld. 8 «Marte», 1.º A, P. Ensanche, Cartagena; 913.

1.530/84; Núñez Tena, Isabel; Real, 40-1.º, Cartagena; 1.759.

1.864/84; Conesa Ortuño, Gregorio; Carlos III, 61-3.º, Cartagena; 2.860.

2.159/84; Saura Eugenio, Francisca Adelaida; paseo Alfonso XIII y Capitanes Ripoll, 3.ª, 6.º, Cartagena; 91.

2.160/84; Molina Pay, Pedro; paseo Alfonso XIII y Capitanes Ripoll, 3.ª 6.º, Cartagena; 91.

1.624/84; Gellrich, Paul, y Erna, Kathe; Nuevo Puerto Bello, fase 1.ª, bloque VI, 2.º, La Manga, Cartagena; 9.049.

2.194/84; Soler López, M. Dolores; Jiménez Díaz, 1-2-A, Cartagena; 901.

2.539/84; Sánchez García, José A.; General Barceló, 2, barrio Concepción, Cartagena; 2.994.

2.777/84; Cavas Hernández, Tomás; Carlos III, 45-5.º C, Cartagena; 4221.

2.590/84; Alcaraz Martínez, Emilio; Grupo Repesa, bloque Este 1-1-A, Cartagena; 6.892.

3.021/84; González Ganga, Maximiliano; Virgen de la Cabeza, 19, barrio Peral, Cartagena; 214.

4.271/83; Soto Bastida, Encarnación; San Nicolás, 27 30005-Murcia; 214.

4.480/83; Hernández Arnaldos, F. José; José Antonio, 45-5.º B, Molina del Segura (Murcia); 13.828.

1.224/84; Castaño Rodríguez, José; Virgen Maravillas, 1-2-2, 30009-Murcia; 11.383.

2.505/84; Ortega Sánchez, Manuela; Lobosillo, paraje de los Díaz, Murcia; 1.428.

3.049/84; Sancho Ruano, Enrique; Alfonso X el Sabio, 10-3.º A, Cartagena; 198.900.

Cartagena a 28 de septiembre de 1984.

* Número 6555

MURCIA**SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 4.ª del estudio de detalle San José de la Vega-B

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 4.ª del estudio de detalle San José de la Vega-B, redactado por los servicios técnicos de Urbamusa.

La mencionada unidad limita: al Norte, casco urbano e iglesia de San José de la Vega; al Sur, unidad de actuación 1.ª del mismo estudio de detalle; al Este, unidad de actuación 2.ª y la citada iglesia, y al Oeste, con la calle San Fernando de dicha pedanía.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de octubre de 1984.—
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 6909

BLANCA
EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de septiembre de 1984, aprobatorio del expediente de modificación de créditos núm. 1/84, en el Presupuesto de Inversiones, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6.º: 2.089.957 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Superávit 83: 2.089.957 pesetas.

Blanca, 25 de octubre de 1984.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 6910

LA UNION
ANUNCIO-CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 9 de octubre de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación del arrendamiento con opción de compra de una máquina fotocopiadora para el servicio de las oficinas municipales, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Contratación, mediante concurso, del arrendamiento, con opción de compra, de una máquina fotocopiadora para el servicio de las oficinas municipales, que habrá de poseer las siguientes características:

- Alimentador automático de originales.
- 40 copias por minuto.
- Selección de salida de copias.

d) Que tenga aplicación de reducción al 62%, 71% y 100%.

e) Que lleve contraste de copias.

f) Que coja hasta papel del tamaño B-4.

g) Selección automática de bandeja de papel.

h) Que saque originales, multipapeles y juegos de copias grapadas.

i) Que tenga una capacidad de hasta 25.000 copias.

j) Que admita hasta 300 copias tamaño B-4.

Tipo de licitación.—Se convoca sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de indicar en sus proposiciones, por una parte, las condiciones ofertadas para el arrendamiento de la máquina fotocopiadora, así como las de la opción de compra de la misma, y por otra, las características técnicas de la máquina ofertada, añadiendo a su oferta cuantas mejoras estimen convenientes.

Fianzas:

a) Fianza provisional. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por valor de 7.000 pesetas.

b) Fianza definitiva.—La fianza definitiva se determinará aplicando los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al importe de la cantidad que la Corporación deba satisfacer por dos anualidades a la Empresa de que se trate.

Presentación de proposiciones. En el Negociado de Contratación hasta las 13 horas, y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (última publicación que se efectúe).

Apertura de proposiciones.—

En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con D.N.I. núm..., en nombre propio (o en representación de..., nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de convocar concurso para..., anunciado en el «Boletín Oficial...», número..., de fe-

cha..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, por la presente formula la siguiente oferta...

La Unión, 10 de octubre 1984.—
El alcalde.

* Número 6904

BLANCA
EDICTO

El alcalde de Blanca,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto Municipal de Solares, correspondiente al ejercicio de 1984, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos correspondientes estarán al cobro en periodo voluntario, en este Ayuntamiento, desde el 17 al 31 de diciembre del presente año.

Los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en el plazo señalado, podrán hacerlos efectivos dentro de los quince días naturales siguientes, con el recargo del 5%, y pasado dicho plazo se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Blanca, 27 de octubre de 1984.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 6905

ABARAN
EDICTO

Admitido don Juan Morcillo Molina al segundo período de licitación, único concursante al aprovechamiento de caza del monte número 40 del Catálogo de los Propios de este Municipio, se anuncia para el quinto día hábil y hora de las 11,30, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acto de apertura de los segundos pliegos del concurso-subasta convocado.

Abarán, 26 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6980

M U L A
E D I C T O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1984, ha sido aprobado inicialmente el expediente de habilitación de crédito número 1 dentro del Presupuesto único para 1984, el cual presenta el siguiente resumen:

INGRESOS:

Al capítulo 3.—Tasas y otros ingresos. Artículo 3. Tasas y otros ingresos, grupo 361:

Para la ejecución de obras: 744.444 pesetas.

Al capítulo 3.—Tasas y otros ingresos. Artículo 35, concepto 395.

Imprevistos: 200.000 pesetas.

Al capítulo 7.—Transferencias de capital. Artículo 73, de entes territoriales, grupo 733:

Subvenciones: 8.500.000 pesetas.

Importa la habilitación de la concesión de créditos extraordinarios de ingresos: 9.444.444 pesetas.

GASTOS:

Al capítulo 6.—Inversiones reales. Artículo 61, concepto 611,24:

Coste de las obras «Plan adicional de 1983»: 9.444.444 pesetas.

Importa la habilitación de la concesión de créditos extraordinarios en gastos: 9.444.444 pesetas.

Para la debida compensación crediticia de las anteriores habilitaciones de créditos extraordinarios serán nutridos de la forma siguiente:

De contribuciones especiales (aportación de vecinos afectados por las obras): 744.444 pesetas.

Del Ayuntamiento (fondos procedentes del Presupuesto Ordinario de 1978, de valores auxiliares e independientes del Presupuesto): 200.000 pesetas.

De la Comunidad Autónoma, remanente del Plan de Obras y Servicios de 1983: 8.500.000 pesetas.

Total: 9.444.444 pesetas.

Contra la aprobación inicial del expediente referido podrán interponerse reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, las cuales serán resueltas por la Corporación en un plazo de 30 días.

Caso de no presentarse reclamación alguna, la aprobación inicial quedará elevada automáticamente a definitiva.

Mula, 29 de octubre de 1984.
El alcalde-presidente.

* Número 7008

M U R C I A

Anuncio de concurso público

Objeto: La contratación por el Ayuntamiento de Murcia de los trabajos de concepción, diseño y materialización de los medios y sistemas que constituirán el contenido de una exposición itinerante sobre la problemática ambiental en el municipio de Murcia.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación el de 3.400.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución se fija en dos meses.

Fianza provisional: 78.000 pesetas.

Fianza definitiva: 156.000 pesetas.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las dependencias municipales, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base del concurso que se anuncia, aprobado por acuerdo de 30 de octubre de 1984, produciéndose, en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procedería a un nuevo anuncio del concurso.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 11.1 del pliego de condiciones:

Don, vecino de, con domicilio en, número, con carnet de identidad número, expedido en a de 19..., en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número, del día de de 19..., y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia con destino a la contratación de la idea y realización de los materiales correspondientes para llevar a cabo una «Exposición itinerante» sobre la problemática del medio ambiente en el municipio de Murcia, se compromete a su ejecución con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del precitado pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y en relación con el estudio que se acompaña en el precio de pesetas, cuyo desglose por conceptos se especifican en la documentación adjunta. (Fecha y firma del proponente)».

Murcia, 31 de octubre de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 6073

L O R C A
E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Reparación y mantenimiento del Matadero Municipal», y solicitada por el contratista don Pedro Marín Miñarro la cancelación del aval bancario que por importe de 44.079 pesetas, tiene constituido en concepto de garantía definitiva, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 24 de septiembre 1984.
El alcalde.

* Número 7018

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, acordó aprobar los expedientes de aplicación de contribuciones especiales, así como las relaciones de contribuyentes afectados con las cuotas individualizadas asignadas a cada uno de ellos que a continuación se relacionan:

— Pavimentación de calles de San Pedro del Pinatar. Fase V-II. Los Cuarteros (antes calle Crucero Canarias).

— Alumbrado de Villa Nanitos.
— Alumbrado público de Los Cuarteros.

— Urbanización de calles en Loma de Abajo. 1.ª fase (antes pavimentación, abastecimiento y saneamiento Loma de Abajo).

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados puedan interponer recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento y de no formularse reclamación alguna se entenderán elevados a definitivos.

San Pedro del Pinatar, 31 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7012

MURCIA**Anuncio de concurso público**

Objeto: La contratación del desarrollo de una campaña publicitaria con destino a la «Protección de la disciplina urbanística en el municipio de Murcia».

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación el de 2.500.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución (desarrollo de la campaña) será fijado por la Administración en el momento de aceptación de la oferta, que dependerá de la campaña propuesta.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las dependencias municipales a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base del concurso que se anuncia, aprobado por acuerdo de 30 de octubre de 1984, produciéndose, en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procedería a un nuevo anuncio del concurso.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 12.1 del pliego de condiciones:

Don, vecino de, con domicilio en, número, con carnet de identidad número, expedido en a de de 19..., en nombre propio (o en representación de, como, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número, del día de de 19..., y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia con destino a la contratación de una campaña publicitaria para la protección de la disciplina

urbanística en el municipio de Murcia, se compromete a su ejecución con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del precitado pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, así como a la realización del estudio que presenta, en la cantidad total de pesetas, a cuyo efecto acompaña la documentación señalada en la cláusula 12.1 del pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente).

Murcia, 31 de octubre de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 6776

TOTANA**EDICTO**

Solicitada por la empresa Construcciones y Aislamientos, S. A., (CYASA), la devolución de la fianza (aval bancario) prestada en su día para responder de la ejecución de la obra «Infraestructura urbanística del Polideportivo Municipal», ya terminada y recibida definitivamente, se expone al público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Totana, 22 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 7017

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, la imposición y aplicación de contribuciones especiales, por exceso de obra en construcción de aceras no incluidas en proyecto original, de las de «Pavimentación del barrio de Los Albaladejos», se expone el expediente de su razón al público, por plazo de 15 días, juntamente con la relación de contribuyentes afectados por las mismas, con expresión de las cuotas individualizadas asignadas a cada uno de ellos, a efectos de reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 30 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7011

MURCIA**Anuncio de concurso público**

Objeto: La contratación del desarrollo de una campaña publicitaria de lucha contra las parcelaciones clandestinas en el municipio de Murcia y la edición de 10.000 ejemplares de la «Guía del Parcelista».

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación el de 2.500.000 pesetas, a la baja, teniendo en cuenta que, obligatoriamente, la campaña consumirá 2.000.000 de pesetas, y la edición de la «Guía del Parcelista», como máximo 500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será fijado por la Administración en el momento de aceptación de la oferta, que dependerá de la campaña propuesta.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 120.000 pesetas.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las dependencias municipales a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base del concurso que se anuncia, aprobado por acuerdo de 30 de octubre de 1984, produciéndose, en caso de que se presentase alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas: Se realizarán confor-

me al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la 12.1 del pliego de condiciones:

Don, vecino de, con domicilio en, número, con carnet de identidad número, expedido en a de de 19..., en nombre propio (o en representación de, como, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número, del día de de 19..., y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con destino a la contratación de una campaña publicitaria de lucha contra las parcelaciones clandestinas en el municipio, se comprometo a su ejecución con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del precitado pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, que se comprometo a la realización de dicha campaña y edición de la «Guía del Parcelista», en la cantidad total de pesetas, a cuyo efecto acompaña la documentación señalada en la cláusula 12.1 del pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente).

Murcia, 31 de octubre de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 6908

BLANCA**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

I.—Remuneraciones del personal, 328.000.

II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.050.000.

IV.—Transferencias corrientes, 320.000.

VIII.—Variación de activos financieros, 234.384.

Total aumentos: 2.932.384.

B) Deducciones

I.—Remuneraciones del personal, 1.018.643.

II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 250.000.

VIII.—Variación de activos financieros, 60.000.

Por aplicación del superávit de 1983, 48.706.

I.—Por mayores ingresos en impuestos directos, 1.555.035.

Total igual al anterior: 2.932.384.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Blanca, 25 de octubre de 1984.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 7015

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Don Manuel Menárguez Albaladejo, presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Hace saber: Que a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de contribuciones especiales, según se detalla:

a) «Urbanización de las calles Meseguer y otras, en Los Alcázares». Plan 1983.

b) Coste de la instalación: 5.100.000 (cinco millones cien mil) pesetas.

c) Contribuciones especiales: 1.275.000 (un millón doscientas setenta y cinco mil) pesetas.

d) Módulo de reparto por metro lineal de fachada:

— Alcantarillado: 363 pesetas.

— Agua: 147 pesetas.

— Bordillo: 263 pesetas.

— Firme: 1.011 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

Los Alcázares a 31 de octubre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.